



San Andrés, Isla, Doce (12) de Diciembre del Dos Mil Veintitrés (2023)

Referencia	PROCESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Radicados	88001-4003-003-2023-00270-00
Demandante	HERNANDO MARTINEZ ARCHBOLD
Demandado	SHOWARD LEPARD STEPHENSON SMITH
Auto de Sustanciación No.	0404 - 2023

Visto el informe de secretaria que antecede, y verificado lo allí indicado, advierte el Despacho que el apoderado de la parte demandante mediante correo de fecha 29 de noviembre de la anualidad, recibido a través del correo electrónico del Juzgado, (PDF No.7 Cdn. Ppal. electrónico), solicita el retiro de la demanda, razón por la cual éste Despacho, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del C. G. del P., autorizará el retiro de la misma, y su consecuencial archivo.

En mérito por lo brevemente expuesto, el Despacho

RESUELVE

1. Autorizar el retiro de la demanda VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE promovido por HERNANDO MARTINEZ ARCHBOLD a través de apoderado judicial Doctor RICARDO RAFAEL ASIS CUADRO contra SHOWARD LEPARD STEPHENSON SMITH.
2. Dado que el proceso se presentó digitalmente no hay necesidad de desglose ni devolución.
3. Archívese el presente proceso previas desanotaciones en las plataformas virtuales correspondientes y en el libro radicador respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


KATIA LLAMAS DE LA CRUZ
JUEZA

//COGavisah